



I. M.

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS**

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 26 de Setiembre de 2022

LICITACIÓN ABREVIADA A109255

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Consulta 1

En página 7 se expresa " *La contratista deberá ejecutar la totalidad de la instalación eléctrica necesaria a los efectos de cumplir con la ejecución de la etapa C1 cumpliendo con la normativa vigente de UTE. Se podrán utilizar las instalaciones existentes destinadas a la iluminación de emergencia siempre que la misma se ajuste a la normativa vigente de UTE. Los trabajos de eléctrica deberán ser realizados por un técnico registrado en UTE con firma.*"

Y en página 9 se expresa: "*El contratista deberá realizar el proyecto para la instalación eléctrica para la alimentación de las luminarias de emergencia desde los tableros correspondientes, deberán ser proyectadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.*"

No queda claro si se debe realizar la canalización de la eléctrica para toda la conexión de luces de emergencia con una red aparte independiente, aparente, es decir, canalizaciones exteriores por los pasillos sin tener en cuenta que ya existen tomas ubicadas justamente para luces de emergencias y/o desde los tableros? o colocar tableros extras específicos para iluminación de emergencia. Estas tomas en los pasillos ubicadas a 2 metros del NPT. pueden ser parte de la canalización si llegan a los tableros con una llave diferencial + una térmica exclusiva para esas luces? Siempre y cuando no toque la instalación eléctrica existente?

Respuesta:

En caso que las luces de emergencia y carteles proyectados coincidan con la instalación existente se podrá usar esta instalación. Si la ubicación de luminarias y carteles no coincide con lo existente deberá realizar nueva canalización exterior por pasillo conectándose a tableros de los pasillos, éstos cuentan con espacio para colocar interruptores adicionales. La canalización exterior se deberá realizar en caño galvanizado y cable super plástico 3x1.

Consulta 2:

Ya que se solicita el diseño de la totalidad del proyecto de protección contra incendios, en el caso de corresponder Plan de evacuación, Entendemos que el estudio de salidas de emergencia va de la mano del estudio del Plan de Evacuación. Está contemplado y corresponde cotizarlo en esta etapa?.

Ya que lo puede realizar un técnico registrado externo se lo solicita en la etapa que exige el IT-01 5.8.2 c)2 "Certificación segunda etapa C2: se dispondrá de un año, a partir de la presentación del C1, para solicitar la certificación del sistema de detección y alarma. Se deberá adjuntar Plan de Evacuación, si correspondiera; y declarar las obras relacionadas a las salidas de emergencia, si hubieren."?

Respuesta:

Si, se debe adjuntar Plan de evacuación y declarar obras a ejecutar a futuro, si corresponde.

Consulta 3:

¿Qué sucede si en el transcurso desde la presentación de la oferta hasta la asignación de la misma hay cambios de normativa en DNB y modifica alguna de las medidas proyectadas/ cotizadas?

Respuesta:

En caso que la nueva normativa implique modificación del presupuesto, la empresa enviará los ajustes correspondientes y la IM resolverá en consecuencia.

Consulta 4:

En la página 6 en lo referido a Gestión de aprobación de Proyecto (D.N.B.) dice:
El adjudicatario deberá gestionar la aprobación del proyecto ante la D.N.B. incluyendo : Inscripción a cursos del personal que lo va a realizar hasta etapa C1.el pago de las capacitaciones, entre otros.

La realización de cursos no corresponden a esta etapa, quiere decir que no se cotizan?

Respuesta:

Si no corresponde a etapa C1 no se cotizan.